



Dejo expresa constancia que debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 ya conocida, se imposibilitó llevar a cabo la diligencia de secuestro programada en auto anterior, además se informa que mediante Resolución N°. DESAJTUR20-740 del Consejo Seccional de la Judicatura Tunja, se excluyó de la lista de auxiliares de la justicia a la SOCIEDAD VID A.A.S.A.S. Para lo que se sirva ordenar.

ANA JUDITH BARERA SALAMANCA
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO

Radicación: D.C. 2020-0001
Despacho comitente: Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Sogamoso
Proceso: Ejecutivo 2019-00036
Demandante: CREZCAMOS S.A.
Demandado: Carmen Elisa Herrera Parado

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, este Despacho ORDENA:

PRIMERO: Fijar el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.), para practicar diligencia de secuestro del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No 095 92933, ubicado en este municipio de propiedad de la señora Carmen Elisa Herrera.

SEGUNDO: Requierase a la parte demandante, para que aporte folio de matrícula (actualizado) del predio identificado con el No 095 92933.

TERCERO. Nómbrase como secuestre a JOSÈ OTONIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ identificado con C.C. N°. 7.210.066 expedida en Duitama (Boy.), numero celular 3118132617, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia de este despacho, comuníquese oportunamente esta designación.

CUARTO: Comuníquese oportunamente a la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase,

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL No 30

Auto de fecha: 26 de noviembre de 2020
Notificado: 27 de noviembre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaria